



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" considera que las exenciones de pago anunciadas ayer para las familias numerosas en las Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid suponen, a su juicio, la vulneración de los artículos 31.1 y 40.1 de la Constitución Española.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que la exención en el pago de las cuotas de las Escuelas Infantiles, en un 50% para las familias numerosas y en el 100% para las que son de categoría especial, suponen la vulneración de los artículos 31.1 y 40.1 de la Constitución Española y, por ello, deben ser eliminadas de forma inmediata.

El artículo 31.1 dice *"Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio."*

Y el artículo 40.1 expresa *"Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo."*

Pues bien, surgen varias preguntas a las que exigimos respuesta inmediata. ¿Cómo se puede discriminar a las familias en función del número de hijos e hijas que tengan sin tener en cuenta la renta de la que disponen? ¿Dónde está la igualdad de los ciudadanos y ciudadanas en una medida que sólo beneficia a unos pocos y, casualmente, a los que más tienen? ¿Dónde está contemplada la distribución progresiva de la renta regional en una medida que beneficia principalmente a las familias de clase media-alta y alta? ¿En qué lugar ha puesto la equidad el Gobierno regional y su Consejería de Educación?

Queremos recordar que el Decreto de financiación que se aprobó en agosto pasado eliminó las exenciones de pago para las familias sin recursos y que, aunque fue anulado por sentencia judicial al declararlo nulo de pleno derecho, se volvió a aprobar en el mes de diciembre. Además, impide a quienes están sin trabajo acceder a las plazas en estas escuelas. ¿Dónde está la política orientada al pleno empleo en este asunto?

Y por último ¿Dónde está la ética si le quitamos el dinero a los que menos tienen para dárselo a los que disfrutan de más? Estas exenciones deben ser eliminadas y las cuotas que pagan las familias en las Escuelas Infantiles revisadas. Si el Gobierno regional quiere hacer gratuitas las Escuelas Infantiles públicas, nos parecerá bien, pero como el dinero no es ilimitado, que empiece por el lado correcto, las familias que están más necesitadas, y no justamente al revés como acaba de hacer.

27 de enero de 2010